

## BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

### “Regalo gratis para papá”

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se regirá la promoción **“Regalo gratis para papá”**.

2. **Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida desde el cuatro (04) de marzo al treinta y uno (31) de Marzo del dos mil diecinueve (2019).

3. **Mecánica de la promoción.**

- a) Únicamente participarán los tarjetahabientes de Banco del País, S.A. que realicen sus compras utilizando como medio de pago las Tarjetas de Crédito: Clásica, Oro, UTH, SIMAN, Club Suscriptores La Prensa y El Herald, Platinum, Light MasterCard y Black MasterCard, en el período de vigencia de la promoción señalado en el numeral 2.
- b) Participan compras nacionales e internacionales, en el período de vigencia de la promoción señalado en el numeral 2.
- c) Para participar, los tarjetahabientes deberán:
  - ✓ Realizar su compra con las Tarjetas de Crédito señaladas en este numeral 3
  - ✓ Posteriormente a la compra, deberá registrarse en la dirección electrónica [www.banpais.hn/regalogratisparapapá](http://www.banpais.hn/regalogratisparapapá) completando los datos solicitados. Esta condición es obligatoria para los efectos de participación en la promoción.
  - ✓ Solo deberán registrarse una vez durante la vigencia de la promoción.
- d) Los clientes registrados en la promoción acumularán un número electrónico por cada compra que realicen, independiente del monto de la transacción.
- e) La sola participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, las cuales serán publicadas por un medio de comunicación escrito de circulación en el país, así como por los canales electrónicos, páginas web y redes sociales que defina Banco del País, S.A.

4. **Alcance geográfico de la promoción.**

La presente promoción tiene aplicación en el territorio nacional de la República de Honduras.

5. **Premios.**

- a) La promoción incluye **10 borra compras con un techo máximo de L2, 000.00 cada uno que serán acreditados en la Tarjeta de Crédito** de los participantes que resulten ganadores.
- b) Los bonos se acreditarán en la cuenta titular relacionada a la tarjeta de crédito del cliente ganador. Esta es una condición obligatoria para obtener el premio.

6. **Fecha y lugar de realización del sorteo.**

Se realizara un solo sorteo en fecha cinco (05) de abril del dos mil diecinueve, en el que participarán los tarjetahabientes que hayan registrado sus compras desde el

cuatro (04) de marzo del dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de marzo del dos mil diecinueve (2019). Este sorteo se realizará en el lobby de la oficina principal de Banco del País, S.A., ubicado en el Edificio Torre del País, Bulevar José Antonio Peraza, San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

#### **7. Condiciones de la promoción.**

- a) Las transacciones de compras participantes deben estar registradas y procesadas por los sistemas que administra Banco del País, S.A.
- b) Aplican para participación, las compras realizadas por los tarjetahabientes adicionales, incrementando con ello las posibilidades de ganar del tarjetahabiente titular.
- c) Si el número ganador de un premio corresponde al Tarjetahabiente de una Tarjeta de Crédito Adicional, el premio se acreditará a la cuenta del Tarjetahabiente Titular de la Tarjeta de Crédito. En caso que de que esta condición no sea aceptada por el ganador, se entenderá como una renuncia al premio.
- d) Al momento del sorteo, se seleccionará un ganador suplente por cada potencial ganador en cada premiación.
- e) El Participante que resulte seleccionado, será considerado como potencial ganador y será contactado por Banco del País, S.A. por medio de cualquiera de los números telefónicos registrados en sistema del Banco, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, a fin de cotejar los datos del potencial ganador. En caso de que el potencial ganador no pudiere ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de sorteo, se entenderá como una imposibilidad para adjudicar el premio y se procederá a considerar como potencial ganador al ganador suplente que haya sido seleccionado.
- f) Para acceder al premio obtenido, cada ganador deberá autorizar a Banco del País, S.A. a difundir su nombre y/o imágenes y/o datos personales de los ganadores y en el caso del premio indicado en el punto 5, por los medios y formas de comunicación que crea convenientes sin obligación de compensación alguna.
- g) Los ganadores se darán a conocer a través de la publicación por un medio de comunicación escrito de circulación en el país o canales electrónicos, páginas web y redes sociales que defina Banco del País, S.A. Será condición para que los premios sean efectivamente entregados la suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes de los Ganadores de los premios en cuestión.
- h) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de éstas bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por los entes frente a los cuales se hubieran registrado éstas bases para su autorización.

#### **8. Restricciones de la promoción.**

- a) No participarán las Tarjetas de Crédito empresariales: Business y Visa Distribución.
- b) No aplican para participación las transacciones de retiro de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas del Banco ni las autorizaciones anuladas, denegadas, compras desconocidas por el cliente ni retiros en efectivo.
- c) Un mismo participante no podrá ganar más de un premio de los establecidos en el numeral cinco (5) de las presentes bases.
- d) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable, ni transferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por los entes frente a los cuales se hubieran registrado estas bases para su autorización.
- e) No podrán participar en esta promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los empleados de las empresas que conforman el Grupo Financiero del País, Agencia de Publicidad Havas de Honduras, S.A. ni sus familiares en primer o segundo grado de afinidad, ni los familiares comprendidos hasta cuarto grado de consanguinidad, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas treinta (30) días antes de la fecha de inicio de la promoción.

**9. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.**

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 3, inciso e) de las presentes bases de promoción.

**10. Modificación de las bases.**

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

- 11.** Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: [www.banpais.hn](http://www.banpais.hn). En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Contact Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico [asuservicio@banpais.hn](mailto:asuservicio@banpais.hn).